

Huépil, 06 de Octubre del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1547 /2009/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) El memo N° 408/2009, del Departamento Social, el cual señala la solicitud de compra de medicamentos, en carácter de urgente para la menor Catalina San Martín Jara, quien se encuentra en un delicado estado de Salud.
- 4) La necesidad de adquirir en forma excepcional y urgente los medicamentos indicados en el punto anterior por ser único proveedor el laboratorio NEUMANN LTDA.
- 5) La disponibilidad del Presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1.- Apruébese la compra por excepción de los medicamentos mencionados en el N°4 de los vistos antes señalados, al proveedor NEUMANN LIMITADA, R.U.T. N° [REDACTED] por un valor total de \$ 1.063.120.- (Un millón sesenta y tres mil ciento veinte pesos), domiciliado en Avda., Apoquindo N° 6275, de la ciudad de Santiago, por ser el proveedor que posee el medicamento en stock y cumple con el despacho requerido por el Municipio.
- 2.- La Disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Asistencia Social", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE.


ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- FMMB/ESH/FMMB/rrr